Sesión Nº 42

24 de abril de 1958.

En Buenos Aires, el jueves veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mastroni y de los Vocales, señoritas Risolía y López, señores Sívori y Saraví, ausente con aviso la señora de Arechaga, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Gayva, siendo las catorce y cuarenta se inicia la Sesión. ______

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ______

Ascensos y nombramientos de personal. — El Secretario General presenta el proyecto definitivo de ascensos confeccionado dentro de las normas que enunciara en la Sesión anterior e informa que, de ser él aprobado quedarían vacantes, de acuerdo con el primer balance, 25 cargos de $ 700=; 78 de $ 850=; y 157 de $ 900= Que, asimismo ha confeccionado las listas de promociones que se le encargara, estableciendo la norma de que, con $ 900=, solamente podrán ingresar aquellos que posean título de enseñanza media que signifique no menos de cinco años de estudios, con $ 850= los que tuvieran buenos antecedentes administrativos o estudios secundarios y con $ 700= los que no tuvieran título alguno. En este punto se aprueba la siguiente resolución de carácter general:

Expte 10872-58 — 1º Disponer que, en principio, el ingreso a la carrera administrativa debe efectuarse con la asignación mensual básica de: Novecientos pesos m/n ($ 900=), cuando se trate de personal con título de enseñanza media que exija no menos de cinco años de estudios. ______

2º Establecer que para ocupar los cargos con la asignación a que se refiere el artículo anterior, o con una remuneración menor, cuando aquellos hubiesen sido cubiertos, se dará preferencia a los Maestros Normales Nacionales y en las vacantes existentes en la Dirección General

de Administración a los Peritos Mercantiles.

3º Los estudiantes de enseñanza media y quienes hubieran acreditado buenos antecedentes administrativos, serán designados con una asignación mensual básica de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($850).

Expte: 7511-58 Acto seguido se resuelven las siguientes promociones y nombramientos:

Artículo 1º Promover a auxiliar 2º, con una remuneración de: Un mil cien pesos m/n. ($1.100=) a los siguientes empleados:

Julia Gervais de Mancini, María Victoria Olano, Jorge Víctor Bustamante, María Dolores A. de Dolmen, Juan Carlos Gómez, Margarita Genoveva Sacchero, Amanda Juana Vázquez de Alvarez, Ana Victoria Venini, Magda A. Wayar de Royo, Mercedes Petrona Pereyra de Funes, Obdulia Olga Molina de Robledo, Eva M. A. Tello de Ossandón, Néstor Amado Bertini, Elsa Mabel M. de Correbo, Lisandro Varela Gómez, Graciela E. M. de Lucena, Ilda Nélida Alday, Dora Noemí Olguín, Melba Stella Stanchi de Crovetto, Lelia G. de Bermúdez, Nelly A. Winkler, Cecilia Marín, Salvador G. Pirillo, Beatriz B. de Pedroza, Mercedes Calvi, Vera C. Z. de Rebay, Nélida C. Tognini, Georgina Tiscar Leston, Nadir Estévez de Guidobono, María E. Bustamante, Guillermina S. de Rieza, Julia Severa Romero, Nélida Sosa, Juan Eudoro Olguín, Adolfo Viñas, Carolina Raquel Chiarlone, Julia Manuela Virta, Alberto Rodino, Victoria Emilia Bosco, Hilda Rodríguez, Lina Beatriz Mata, Alicia Z. Silva, Eliseo Isidoro Pertussi, Blanca B. de Picón, Diva Aracelli Faberi, Inés Soledad Lazzarini, Winnie Esther Crespo, Beatriz Elba Corrado, Irene C. Ramirez, Miguel Angel Pernigotti, Rosa Justina Nelly, Vicenta L. Amendolara de Soneyra, Amelia Beatriz Bianchi de Alvarez, Angélica A. Bran-

chini de Faldo, Elda Mabel Górriz, Julia H. González Chávez, María Carolina Noguès, Margarita H Casareto, María Josefina M. de Eramuclola, Mabel Susana Bruschetti, Carlos Martín Alberro, Jorge E Vebrano, Juana Adelaida Jons, Arminda M de Coustanzó, María L. M. de Agrenta, Nelly Mirta Candame, Mercedes Barrientos de Harden, Clara Aida Luna, Gala J. Castaño, Vicente Ignacio Ares, Marta Estela Vivot, Lidia Montes, Generoso J. M. Corbeiras, María Elena de Garro, María Juana Perrone, Osvaldo Pompeyo Santarelli, Oscar Luis Mauri, Roberto A. Pereira, Felisa Luguejo de Serano, Manuela Zalacaín de Acosta Britos, Emilio José Monsalvo, Ricardo Fontanella, Walter Horacio Arganaraz, Juan Carlos E. Atriani, Ricardo Miguel A. Borla, María Rubis Botello, Sara M. A Gomis de Maneffa, Leonor Elena Zarelli, Elías Gorbachov, Anselma Suárez, Nelly E. Arbet de Flamini, Sara E. Bózzola de Wolffeadt, Pilar Borraspardo, Sara Rolón de Sánchez, Rogelia N. de Gigonatto, Josefa García Fava, Ana B. de Canarelli, Cecilia Barrios, María del Valle Z. de Menéndez, Elba L. Gómez, Lidia R Delucchi de Fernández, Norma R. Alsina Ledesma de Carossini, Martha B. de Phillipphon, Elsa Beatriz Marenco, Alba E. Rey, Irma G. Patiño de Gómez, Sofía C. L. Samela, Clara J. Elizondo Solari, Mirtha Cristina Artieda, María T. Sánchez Moreno de Martínez, Alberto Satue, Mirtha Elsa Urtellao, Haydée Marta García, Nilda Noemí Trati, Elda Teodora Bayle, Carlos Cortés, Teresa Angela M. Torri, Teófila Elvira de la F. de Condoleo, Clotilde Antonia Candia, Evangelina Molli Bouton, José Scalesi, Violeta Díaz Colodrero, Amelia Videla de Nieto, Lidia H. Periano, Julio Pena, Nélida Núñez, Susana Aida Bonacci, Otilia Luisa Onetto, Lidia Emilia Amann Helvecia Marta Bertoloni, Luis Alberto Lucardi, Fiame-

ta Luisa Cuzzani, Juana D. E. de Martinelli.

Artículo 2º Promover a auxiliar 1º, con una remuneración de: Un mil doscientos pesos m/n, a los siguientes empleados:

María Celina Gil, Elba Comerci, Ana María Zonza, María Luisa Ali, Jorge H. Paz, María Hortencia de P. R. de Casteras, Dora Loaje Pinto, María A. López Paulsen, Susana Velligas de Cabanillas, Nydia H. de Vázquez,[10] Dolores Z. de Casaletti, Juan Bautista Armelia, Juana Isabel A. B. de Reyes, María Teresa C. Anelli, Roberto E. García Olivera, Ercilia R. S. de Rodríguez, Estela Rosa Rossi, Ana Castro Feijó de Bononti, Esther A. Andreis de Laborde Beatriz Irene Viñales de Lanza,[20] María J. S. de Delgado, Francisca S. de Bertoni, Concepción Gioiozo, Nary Esther García, José Fausto Insaurraga, María Dolores Molina, Esther Amelia Farrell, María Esther Alvarez, Saverio G. P. Angio, María Elena Alcayaga,[30] Ernestina Dora Miani, Amanda C. L. de Caserta, Isolina Jolanda Octaviano, Jolanda G. de Blanch, Gina D. D'Alfonso de Sadorín, Leopoldo P. Cespón, Ignacia E. G. de Ortiz, María Luisa Maceira de Gorostiaga, Nélida Gómez de Andreani, Luis Blanco,[40] Eufemia de Cesare de Barbero, María Elida Lugones, Nelly C. de Laportilla, Beatriz U. de Bertani, Estela Echenique Jofré, Emilia C. de Singuenza, Carmen R. de Aragunde, Amelia B. B. de Landi, Hebe G. de Vázquez Rouco, Elba Rodríguez,[50] Aniceto Delarada, Atilio Capellini, Isabel J. Cámpora de González, Herminda C. Rueda, Elsa Pérez de Eberhard, Elda Marina Corrado, Ada de Jesús Prieto, Carmen S. de Echeverría, Irma de Langhe de Zárate, Simona Irene M. Soverón,[60] Tomasa Quintana, Horacio L. Moyano, Clorinda C. T. de Olivera, Elena L. H. Pinola, Ricardo J. Nuñez de Greet, Osvaldo Gasto-

[66] rutti, Lonia Szneyer, Moraima González Richieri, Pablo Fernando Caillet-Bois, Ana Vittoria María Asunta Regina Camarotta[70], Marta Agustina Agüero, Rosalía Sara Arena, Esther Rosario Maldonado, Cly de Camargo, Encarnación Martín, Juan Carlos Burke, Raquel Giani Pereyra, María E. Iribarne, Ilda Beatriz Burgos, Olga Abraham[80], Amin Díaz, Mercedes Ch. de Apaza, María C. Levalle, Elena C. de Arias, Manuel N. Rodríguez, Irma Serra, Elías Portela, Alicia Josefina Magna, Carlos H. Di Genaro 89.

Artículo: 5º Promover a auxiliar mayor con una remuneración de: Un mil trescientos pesos m/n. ($1.300=), a los siguientes empleados.

José Patricios Carreras, Antonio Plotés, Victorio Luis Sapori, Martha E. Villalba, Raquel Scher, Ramona M. A. de Sarmiento, Raquel C. de Ruggero, Alberto J. Gismondi, Pablo Bernard, María Julia Peñaflor[10], Aurora de la Llosa de Giménez Girado, Juana D. de Martinelli Lilia E. Raymunda Luna, María Elena Deleonardi, Nelva Modesta Muñoz, Ismael García, Martha Abdala, Nilda G. de Suárez, María Lucía Cipolina Aurora L. M. de Alamino[30], Mercedes A. de Rodríguez Estela E. Décima, Ana María Giacchino, Nélida C. M. de Hegoburu, Roberto Casale, Gabriela S. de Colangiuli, María G. de Ordoñez Campoamor, María Elisa C. de Codino, César Martínez, Angel Silverio Mones[40], María A. B. de Díaz Vélez, Guillermina S. Y. de Rivero, Oscar Martínez, Rosario F. C. de Murias, Alberto Brogiolo, Luisa M. de Vitale, Martha Beatriz B. de Bruno, Amalia L. E. Piñeyro Monlao, María A. Cassoa, Ana Miani de Kubasek[40], Pascual Miguel Soreano, Justa Retamar de Soria, Irma G. de Sánchez de Luca, María L. M. de Burmeister, Juana M. S. de Gavotti, Josefina Rojo Oliver, Alicia Diz, Vicenta F. de De Torre, Elvira Díaz, Saverio G. F. Angio[50], María Zulema G. de Grossi, Amelia Ceballos, Elsa Galetti, 53

María Clotilde Garay, María Rosa Feliz Zarragán, Jorge Luis Raggi, Marta S. de Di Genaro, Natalia N. C. de Velázquez, María Elena F. de Gruchmann, Eva Vidiri, Sixto José Hidalgo, Raquel R. Molinari de Domínguez, Martha Julia Sanguinetti de Guerrero, Elvira Rossi de Petito, María Luisa Mascinelli de Guido, María Lía Mambretti de Anastasi, Olga Lasiglia de Matteo, Sofía C. Vich de Uttinger, Honorio C. Pietrapessa, Graciela G. de Iglesias, Vicente Palise, María Carolina G. de Blanco, Blanca A. de Erausquin, Angela C. de Calvo, Leonor T. C. de Saettone, Teresa G. de Granito, Zulema M. M. de Martín, Dora G. de Manzoratti, Mabel Ken de Guillot, Clara A. de Monkman, Dionisio González, Nelly Guevel, Ruth Mariani, Magdalena N. de Williams, Margarita P. de Lafuente, Carmen R. Cisterna Balaguer, Arnaldo G. Vallejos, María E. G. de Julianello, Amalia M. de Pons de Castiñeira, Haydée Ríos de Nota, Juan C. Espíndola, Sara Do Barro de Domínguez, Emilio Juan Marengo, Agustín A. Olivari, Pedro Cardozo, Irma Juana C. D. de Goldberg.

Artículo 4º: Promover a Oficial 9º con una remuneración de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($ 1400.-) a los siguientes empleados:

Juan Carlos Roque, Pascual Toscano, Ricardo Sánchez, Elena G. Astriz de Costa, Blanca Maldonado, Horacio Fischer, Estanislao Castro, Matilde Elvira M. Gandulfo, Elena Gaeta, María Elena C. Ginelli de Russo, María A. Alonso de Dell'Anno, Elvira Errecalte, María R. G. de Gallardo, Celia Arbico, Elvira González Piris, María E. Martínez, Teresa T. de Coviello, Juan Antonio De Biase, Carlos Abraham Almeira, Enrique Parsino Lavalle, María Helena Ceballos, Rogelia Dora Rascher, María Julia Sciurano Castañeda, Oscar Toscano, Delia Capdevila, María Ema Lanús, Lía Ottolenghi de Gil, Celia Bruna,

Daniel Barrios, Ofelia Carmen Piaggio[20], María Emilia De Leo, María de Robertis, Lidia A. Z. de Guasch, Nilda R. Irusta, Sara Cubas, Beatriz Inocencia Benítez, Mateo Rossaso, Clotilde Rosa De Martino, Angel Alberto Isoz, Elena Mosiglia Machiavello[20], Elsa E. García Vila, Ethel A. M. de Verleye, Matilde H. de Tucci, Angela Josefina Liporace, Raúl López de Calatayud, Ramón B. Almendres, María Luisa Uslenghi de Espinosa, Elida S. Z. de Cei, Alcira Marini, Elena H. de Onagoyti[20] Jorge Scopessi, Ana Granese, Clotilde Calvo Nélida M. Magnasco de Catalá, Lelia García de Macías, Ema Matilde Corbellini, Edith Gloria Adet, Juan F. L. Roca, María Teresa Gargiulo, Renée A. Roma de Zapata,[20] María Ernestina Ubiña, Sergio A. Nieto, Angela Olivella, Mercedes Calvo de Fescina, Margarita R. de Roca, María Juana Nieto de Cossello, María Teresa Rojo Sagasta, María A. H. de Figueroa Cacitúa, José María M. M. Ramos Mejía, Susana Josefina Río,[20] Julia Eve Conti de Martínez Lucía Teresa D'Alessio de Gauto, Dolores F. A. de Kurtz, Elsa Dora N. de Sabás, Lía Beltrán de Videla, Ruby E. de Vujacich, Elba Sonia de Robrano, Celia Esquivel de Mancuso, Armando E. de Roibón, María del R. Roza,[20] Adelina R. G. de Bachetta, Manuel Antón, Benito H. de López Pereira, Emilia A. de Ferreyra, Carlos César Valenzuela, María E. N. de Gómez Llanos, Ida Glusberg de Fiedotin, Elena E. de Palazolo Roberto Angel Rannazzo, Susana J. F. L. de Malbrán, José A. Realmonte, Luz Rufino Esbry, Pablo G. Tedesco Inés C. M. de Montes, María E. E. de Lozano, Luisa Acosta, Delia M. Rourke.

Artículo 5º: Promover a Oficial 8º con una remuneración de: Un mil quinientos pesos m/n ($1.500=). a los siguientes empleados.

Delio Bróndolo, Manuela J. Funes Lastra, José E. Castiglione, Renée S. F. T. de Botana, Emilia Baldessari, Julio E. Filipini, Clotilde Genovesi, María Ardito, Enriquez

9 Martín Pozzi, Francisca N. de Cortés, Dora M. Pizarro, Miguel Leone, Delia de Gurruchaga, María E. B. de Avónivis, Fanny Lucio, Beatriz Iturriche de López, María H. Alcoba de Castillo, Argentina H. de Ponce, María Lemos de Casares, Emma C. de Salas, Elisa Despuy, Carmen Marrazzo, José Claudio Luenga, María E. G. de Fernández, María Lupano, María Susana Sansinanea, Martha Isolina Porto, Elvira Fariña Núñez, María Elena Marta Allende de Reyna, Celina Díaz, Eduardo José Costa, Nilda H. Guzmán, Mercedes Bruno Ramayón de Del Campo.

Artículo 6º Promover a Oficial 7º con una remuneración de Un mil seiscientos pesos m/n ($1.600.-) a los siguientes empleados:

Susana C. de Kvapil, Olga Arana, Delfina T. de Carballo, Antonio Nicolás Robles, Nélida Susana García de Gómez, Germán Alvaro Canda, Lilia Eva Copello, Antonio Hernández, Bartolomé Garibotti, Dolores E. M. de Aloise, Enriqueta G. de Zain, Juana L. de Ferreyra, Alicia B. Tell de Molloy, María Laura Ricardes, Felicitas Encarnación Santirana de Tocchini, Ricardo Chamorro, José Eduardo Romay, Manuel Monteagudo Méndez, Juan Carlos Canavelli, Nélida N. R. Bernard Lupi, Adela Nanni de Romero, José Sandaza Fasino, Roberto J. Olivero, Emma Francisca Sosa, Dora E. H. de Rosas, José E. Mora, María E. C. de Torterola, María Aragüe de Fernández, Antonio F. Monier, María Teresa Crinigan, Matilde Roldán, María Luisa G. de Fof, Rosa Ana Lissin de Lerner.

Artículo 7º: Promover a Oficial 6º con una remuneración de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1.700.-) a los siguientes empleados:

Eduardo Amadeo Pardo, Vicenta Limonetti, Cesáreo Vázquez, Juana Francisca S. de Ercila, Angel Alfredo Jorge Elías, María Adela F. S. de Lynch, Aída

Alvarez Gutiérrez, Vicente M. Aragüe, Antonio Valente, Albertina Luisa Mazo, Edelmira A. G. de Moscardini, Teodolina Laura Podestá, Hilda Sofía Bertolasi, Sara A. Olazábal, Alfredo López, Ernesto Reyna Ordóñez, Isabel E. de Vignolo, Héctor E. Suárez, Julia Elena Giménez Zapiola, Beatriz A. Capdevila, Orestes Tori, Máximo Justo Palma, Clelia Elena Nava, María Luisa F. Viale, Raúl Miguel Jons, Emilia Alcoba, Victoria A. E. Elías, María M. Igarzábal, Elva Esther González de Fernández, Emeteria Monesia E. Labastia, Angela María A. Wilke, Alejandro Morelli, Pedro D. Pirro, Carlos Clemente Federico, Pedro Parrotta, Elsa Herminia Nelson, Sara Esther Blanco, Marcelino Vega Mayo, Roberto Dighero, Matilde María Murga 46.

Artículo 8º: Promover a Oficial 5º, con una remuneración de Un mil ochocientos pesos m/n ($1.800.-) a los siguientes empleados:

Alfredo Fernández Tramain, Elisa B. Bustamante Torres, Juan Jovino García, Amalia Lagos, Aída G. de Pablo Pardo, Febo E. Amandi, Luisa Brandt, Norberto Cherra, Beatriz S. de Ortiz, Blanca Morey, Gonzalo González Arrili 11.

Artículo 9º Promover a Oficial 4º, con una remuneración de Un mil novecientos pesos m/n ($1.900.-), a los siguientes empleados.

Julia Elida Corvetto, Carlos María Robles Arocena, Lidia Esther Cuerda de Gulo, Jorge E. Torres Viñas, Luisa Avanza de Verdone, Trinidad Amalia Velarde, Alberto M. González, José Orestes Moglio, Adaro Angel Giusti, Leonardo Dipiazza, Ramón Silva, José Lacquaniti, Ricardo C. Canataro, Alberto Valenti, María F. de Crestuzzo, Felisa Masturano, José Setticasi, María Celina Martínez, Antonio Carreras. 19

Artículo 10º: Promover a Oficial 3º, con una remuneración de Dos mil pesos m/n ($2000.-) a los siguientes empleados:

Elvira Gabriela Marot, Amelia Sofía Sánchez, Roberto Segura, Amadeo Pedro Caldirola, Elena Dominguez Drago, María Elisa Ponzini, Aldo Isidoro Polti, Daniel Palacios, Elidia H. de Villegas, Elena Alejandrina San Julián, Juana C. A. de Jons, Clara Valdivieso, Carmen Zabolaro, María Esperanza Cesada Muñiz, Osca Dhers, Amancio Rodríguez, Cecilio S. Castro, Nelly E. F. de Cáceres.

Artículo 11º Promover a Oficial Mayor, con una remuneración de: Dos mil trescientos pesos m/n ($2300.-) a los siguientes empleados:

Aníbal Domingo Mason, Luisa Odet de Costa Ribeiro María D. S. de Gisbal, Elsa M. de Pastre, Elena Ponzini Luis Julián, Catalina Delia Fernández, María Teresa Olmedo

Artículo 12º Promover a Oficial Superior de 8ª, con remuneración de: Dos mil quinientos pesos m/n ($2.500.-) a los siguientes empleados:

Clara Massini Correa, Delia Castro, Antonio Domingo López, Domingo Félix Simonetti.

Artículo 13º Promover a Oficial Superior de 7ª con una remuneración (de: Dos mil seiscientos pesos m/n ($2.600.-) al empleado:

Benito Castiñeiras

Expte: 1160-58 1º Nombrar titular de un cargo de empleado administrativo con una asignación mensual de Novecientos pesos m/n ($900.-), a las personas que se detallan a continuación, con título de enseñanza media, debiendo prestar servicios en las dependencias que se indican:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

Silvia Beatriz Rodríguez	LC: 3.581.703 (8)	M. N. Nacional
María Adelaida de Vergara	LC: 1.501.873.	M. N. N. y Bachiller
Aida Elena Olaondo de Godoy	LC: 4.802.720.	M. N. Nacional
Beatriz Alba Vázquez Viaño	LC: 3.553.861.	Bachiller.

Raquel Laurienti		LC: 3.828.551.	M. N. Nacional
María del Carmen Rebrucci	C. E. 2º	LC: 1.792.451.	M. N. Nacional
Jorge Solari	C. E. 4º	LC: 4305104	M. N. Nacional
Beatriz Lob	C. E. 5º	LC 3.635.849.	M. N. Nacional
Normanda Socorro Germani	C. E. 15º	LC: 3.304.654	Perito Mercantil
Martha Susana Piazza	C. E. 9º	LC: 839.859.	M. N. Nacional
Dora Raquel de Kirchmayr	C. E. 19º	LC: 3.720.527	M. N. Nacional
María Angélica Russo	C. E. 9º	LC: 33282	M. N. Nacional

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Julia Fidotin	CI: 3301047.	M. N. Nacional
Julia Sara Lía Zubiri	LC: 9169.392	M. N. Nacional
Isabel D. Nigris	CI: 7430617	M. N. Nacional
Alicia Miguel	CI: 3.344.570	M. N. Nacional
Ernesta Catalina Galizone	LC: 3363057	M. N. Nacional
Jorge Roberto Ojeda	LE: 4282042.	Bachiller
María Josefa Pérez Viraçoro	LC: 3329141	M. N. Nacional

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Ariel José Pedro Rustemberg.	CI: 3220847	M. N. Nacional
Elida Amelia Iacoponi	LC: 1731864	M. N. Nacional
Lidia Raquel Rimoldi	LC: 299900	M. N. Nacional
Lilyan Eleonor Kunzi	CI: 56545	M. N. Nacional

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ana María Flores	LC: 2794899	M. N. Nacional
Olga Martha Miérez	LC: 2358415	M. N. Nacional
Candida Blanca Nelly Páez	LC: 940639	M. N. Nacional
Susana Ma. Angelica Etchegorry.	LC: 3225755	M. N. Nacional

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares

Lucila Vaca de Neuman	LC. 4300956	M. N. Nacional
Beatriz Juana López	LC 3184436	M. N. Nacional
Josefina Clemencia Escalada	LC 989183	M. N. Nacional
Gloria Bianchi de Irazusta	CI: 197337	M. N. Nacional
María Elena Houden	LC. 5854137	M. N. Nacional.

Inspección de Escuelas Hogares:

Esther Ma. del Carmen Muratorio	LC: 9749610.	M. N. Nacional

Dirección General de Personal y Estadística

Juan Carlos Gerevio	LE: 5593450	Bachiller
María Esther Gesino	CI: 3007279	M. N. Nacional
Olga Elisa Valenzuela de Carbo	LC: 3202755 6	M. N. Nacional
Norma Kleil	LC: 3718956.	M. N. Nacional
Zulema del Carmen Bonza	LC: 3639094	M. N. Nacional
Carmen Teresa Falcone	LC: 3613086	M. N. Nacional
Isabel Land.	LC: 1654.777	M. N. N. y Prof. E. S.
Amalia Flora Rodríguez	LC: 840135	Bachiller
María Nélida Repetto Reynoso	CI: 4876367.	M. N. Nacional

Mesa General de Entradas y Salidas

Graciela Flora Kaminker	LC: 3755873	M. N. Nacional
Edma Angélica Florit	LC: 4364723	M. N. Nacional
Elma Teresa Blaiotta	LC: 2658513	M. N. Nacional
Blanca Julia Borrás de Ortiz	LC. 502439	M. N. Nacional

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

Dora Inés Salvadores	CI: 3561383	M. N. Nacional

Comisión de Personal

Olga Esther Marasi	CI: 3561383.	M. N. Nacional

Oficina Judicial

Nélida Beatriz del Río	LC 5317304	Bachiller
Gracila Beatriz Taboada	CI: 4758048	Bachiller
José Luis Corradini	LE 4282861	Bachiller

Oficina de Informaciones

	Alicia Enriqueta Gutelli	LC: 195870	M. N. Nacional
D. Gral de Adm. x	Miriam Celia Elizabeth Canchini	CI: 3470459	Bachiller
	José F. Lerra Martínez	LE: 4849999	Bachiller
	Rosa Elisa Biondi	LC: 3058376	M. N. Nacional

Lidia Isabel Ma. Lanzarini	LE: 6473704	P. Mercantil
Hida Tickthall	LC: 3845996	M. N. Nacional
Elvira Norma Sánchez	LC: 3625685	M. N. Nacional
Noemí Martha Antonia Máspero	LC: 1443738	M. N. Nacional
María Elisa Villar	LC: 3757248	M. N. Nacional
Esther Leonor Freire	LC: 5354491	M. N. Nacional
Brenda Beatriz Landaburu	LC: 986911	Bachiller
Carlos Luis Pozzetti	LE: 4285983	Bachiller
Dora Susana Moneta	LC: 3605083	Bachiller
María Antonia Liguori	LC: 325616	P. Mercantil
Ma. Isabel Antolín Solache	LC: 2422104	P. Mercantil
Susana Moreno Uriburu	CI: 3526104	P. Mercantil
Rita García	LC: 3715563	P. Mercantil
Lidia A. Bistoletti	LC: 3569384	P. Mercantil
María J. Landereche	CI: 4818143	P. Mercantil
Minerva Miri	LC: 1734321	P. Mercantil
Dolores B. C. de Silva	LC: 2092791	P. Mercantil
Isolina Carlino	LC: 959889	P. Mercantil
Raúl Juan Dagradi	LE: 5039269	P. Mercantil
Aifa Felicidad Vega	LC: 3604300	P. Mercantil
Elba Castromán	LC: 2702992	P. Mercantil
Ana Ma. Fontán Balestra	CI: 4522067	M. N. Nacional
Osvaldo E. Raggio	LE: 4877546	P. Mercantil
Martha Fernández de Hildebrandt	LC: 3670878	P. Mercantil
Ana María Ulibarri	LC: 2771393	P. Mercantil

Dirección General de Arquitectura

Alejandro Hasperne	LE: 426152	Bachiller
Lía Enriqueta Igualcel de Tolisena	LC: 116475	Bachiller
Angela Nélida Tognetti	CI: 4428111	Bachiller
Raúl Cabrera	LE: 7318815	Bachiller
Isolda Bidabehere	LC: 2827320	Bachiller

Secretaría General

Hebe Josefina Roma de Dondero	LC: 2919203	Bachiller
Mercedes Beatriz Ocio	CI: 4457518	M. N. Nacional

2º Las designaciones efectuadas deberán ser imputadas al Item 553, Sector 2º, Financiación 1ª, Anexo 28, Inciso 7º Apartado 1º, Partida Principal 6, Partida Parcial 1, Partida Sub-Parcial 1424.

3º La Presidencia del Consejo Nacional de Educación queda facultada para efectuar el correspondiente cambio de ítem si ello fuera necesario, una vez que el personal nombrado presente su título

Expte: 11326-58

1º Nombrar titular de un cargo de empleado administrativo con una asignación mensual de: novecientos pesos m/n ($900=), a las siguientes personas, con título de enseñanza media, debiendo prestar servicios en las dependencias que se indican:

Inspección Seccional de Buenos Aires

Graciela Santini (Hogar Esc. Ezeiza)	LC: 3749452	M. N. Nacional
Ana Raquel Gueiman	LC: 3247678	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Córdoba

María Teresa Gómez	LC: 775675	M. N. Nacional
Sylvia Luisa Gómez de Fernández	LC: 3570634	M. N. Nacional
Nelly Luisa Gómez de Guzmán Rodríguez	LC: 611662	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Catamarca

Marta Lina Tapia López	LC: 799973	M. N. Nacional
Zora del Valle Peco	LC: 1927135	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Mendoza

Ana H. Sainz de López	CI: 10763	M. N. Nacional
Teresita Catalina Costa	LC: 3048921	M. N. Nacional
Alba Iris Costarelli	LC: 3685203	M. N. Nacional
Lilia Ramona Bertero	LC: 2517767	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Salta.

Susana Lina Guzmán de Gonomi	LC: 2531301	M. N. Nacional
Margarita Luisa Raizer	CI: 64936	M. N. Nacional

Inspección Técnica Seccional de Tucumán

Clara Estela Klix López	LC: 3571271	M. N. Nacional
Otilia Frides Díaz	LC: 1418127	M. N. N. y Bachil.
Elena Elba Bría	LC 1418463	T. Mercantil
Lady Lorina Pedeema.	LC: 8979124	M. N. Nacional.

Inspección Seccional de Santa Fe.

Lilia Matilde De Feo	CI: 235288	M. N. Nacional
Dina Gloria Jobe	LC: 1426892	M. N. Nacional
Carlos Leopoldi Gerardi	LE: 6231340	M. N. N. y Bachil.
Orquídea E. Rossi	LC: 1445528	M. N. Nacional
María Josefina Homs	LC: 3555460	M. N. Nacional
Pedro Juan Alejandro Zanutigh	LE: 6330187	Bachiller
Elsa Josefina Amaolo	LC: 2405265	M. N. Nacional
Ethel Rosalía Magdalena Lietti	LC: 3753139	T. Mercantil

Inspección Seccional de Misiones.

Gladys Esther Cuquejo	LC: 3707780	M. N. Nacional
Ma. Gloria Vignetta Valdez	LC: 1199783	M. N. Nacional.
Carlos Cambas	LE: 7542590	M. N. Nacional
Mirtha Cecilia Acosta	LC: 1466304	M. N. Nacional
César Hugo Noguera	LE: 7463191	M. N. Nacional
Ma. Elena Zabala de Bianchi	LC: 1129143	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Formosa.

Ma. Ilda T. de Bejarano	LC: 1281380	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Jujuy

Cándida del Carmen Villalba	LC: 1393914	M. N. Nacional

Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Francisco Luis Torres	LE 7187972	T. Mercantil
Juan Luis Gerez	LE. 64553	T. Mercantil

Inspección Seccional de San Juan.

Zélida Felisa Goral	LC: 8068648	M. N. Nacional

Inspección Seccional de La Rioja

Teresita Marta A. Gramullo Valdés	CI: 23392	M. N. Nacional
Ma. Nelly Zalazar de Mercado	LC: 7898227	M. N. Nacional

Dirección General de Administración.

Marta Noemí De Vita	LC: 8784504	M. N. Nacional
Alicia Rosa Renes	LC: 3175886	M. N. Nacional
Ma. Cristina Zavala Rodríguez	LC 2339256	M. N. Nacional
Beatriz Adela Rimoldi	LC: 299897	M. N. Nacional

Mesa General de Entradas y Salidas

Carmen Jole Colotta	LC: 49642	M. N. Nacional

2º Las designaciones efectuadas deberán ser imputadas al Item 553, Sector 2º, Financiación 1ª, Anexo 28, Inciso 7º, Apartado 1º, Partida Principal 6, Partida Parcial 1, Partida Sub-parcial 1424.

3º La Presidencia del Consejo Nacional de Educación queda facultada para efectuar el correspondiente cambio de Item si ello fuera necesario, una vez que el personal nombrado presente su título.

Expte: 11-168-58

1º Nombrar titular de un cargo de empleado administrativo con una asignación mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850.-), a las siguientes personas, con buenos antecedentes administrativos o con estudios en la enseñanza media, debiendo prestar servicios en las dependencias que se indican:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Victoria Lynch Pueyrredón	C. E. 2º	CI: 2033810
María Teresa Rinsek Calvet	C. E. 2º	LC: 356571
María Luisa Páiz	C. E. 10º	LC: 095219
María Elena Lavecchia	C. E. 20º	LC: 2062208
Julio Argentino Rebollo		LE: 2583941
Nélida Alicia Damedín	C. E. 10º	LC: 0458093.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a

María Jorgelina Arellano LC: 2256031
Miguel Angel Gianotti CI: 4950857.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a

Ma. Luisa Radio de Cruces LC: 3775873.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Norma Gilardoni LC: 3616208
Juan José Rodríguez LE: 4258035
Amadeo Luis Grossi CI: 4727623

Dirección General de Personal y Estadística.

Zulma Rebollo de Cabral LC: 32057
Beatriz Máxima de la Serna LC: 3859872
Victoria Elsa Otte LC: 2432116
Eulalia Justina L. de Zamora LC: 220931

Mesa General de Entradas y Salidas.

Teresa Cristina García LC: 2601057
Erminia Noemí Tello LC: 3027686
Jorge Eduardo Castro LE: 4299528.

Dirección General de Administración

Ma. Magdalena Rodríguez LC: 2311119
Elizabeth Lilian Neuhaus LC: 3682644
Nélida Susana Ferrario LC: 360893
Elena Mercedes Gorostiza CI: 3510824
Ma. Elena Quesada LC: 6624714
Elba Lilia Zulema J. de Riviero Elío LC: 2170006
María Susana Rodríguez LC: 1047456
Ofelia Amalia Sablich de Morales LC: 479164
Héctor José Sánchez CI: 1310535
Amelia Erlinda Benítez LC: 1281540
Martha Alicia Ripalda CI: 40168

Ma del Carmen Bianus Lamas LC: 3697382
Secretaría General

Myrtha Fernández Día LC: 2624827
Roberto Belache LC: 1991973
Biblioteca Nacional de Maestros.

Delia Martha Oviedo Gutiérrez Mondada CI: 2752148.
2º Las designaciones efectuadas deberán ser imputadas al Item 553, Sector 2º, Financiación 1ª, Anexo 28, Inciso 7, Apartado 1º, Partida Principal 6, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 1425.

Expte: 11303.58 1º Nombrar titular de un cargo de empleado administrativo con la asignación mensual de: Setecientos pesos m/n ($700=), a las personas que se detallan a continuación, debiendo prestar servicios en las dependencias que se indican:
Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Beatriz Mejail de Díaz C.E.1º LC: 74131.
Norberto Angel Busacca CI: 4758368.
Dirección General de Administración

Hilda Martha Bracagnolo LC: 3013296
Eusebia Madrid de Nanni LC: 988174
Nélida María Novas LC: 2610 ~~357~~ 237
Ma. Isabel Contreras de Garay LC: 8210772
Osvaldo Ricardi LC: 1737416
Nora H. Dellepiani LC: 3688029
Ercilia M. Prieto LC: 2733542
Nélida F. Troielli LC: 1999127
Enriqueta Farache LC: 357651
María C. G. de Torres. LC: 3719662
Dirección General de Personal y Estadística

Aurelia Ma. G. de Simonetti LC: 257429

María Aurora Jofré LC: 637833
Celina Esther Arzadun de Almada LC: 4045838.
Valentín Barcena LC: 2322168
Jorge Nuncio Rossi CI: 719707
Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.
María Graciela Barrientos Paz LC: 3460737.

2º Las designaciones efectuadas deberán ser imputadas al Item 553, Sector 2º, Financiación 1ª, Anexo 28, Inciso 7º, Apartado 1º, Partida Principal 6, Partida Parcial 1, Partida Sub-parcial 1428.

Continuando con su informe el Secretario General manifiesta que al estudiar los pedidos de las Inspecciones Seccionales, se encontró el caso de dos directores de Corrientes adscriptos a tareas administrativas y cuya situación podría regularizarse, atento a lo informado por el Inspector General de Zona 2ª, pasándolos al Item administrativo con una asignación de $ 1.900= Que asimismo varias maestras titulares del interior pedían su designación como empleadas administrativas, dadas las dificultades para conseguir traslado. Que, atendiendo a la existencia de vacantes en $ 1.100=, se piensa que es justo asignarles ese sueldo, ya que cesarían en su cargo de maestra. Por ello se resuelve:

Expte: 11469-58
1º Designar en un cargo de empleado administrativo (Oficial 4º): Un mil novecientos pesos m/n ($ 1.900=), al Señor

Pedro Rodolfo Badaró,

quien deberá cesar en el cargo de director de la escuela Nº 68 de Corrientes y al Señor

Rodolfo Domínguez,

el que deberá cesar en el cargo de director de la escuela Nº 297 de la misma provincia, debiendo los mismos prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes.

2º Designar en un cargo de empleado administrativo (auxiliar 2º) Un mil cien pesos m/n ($ 1.100=), a la Señori

ta: María Martha García,
quién deberá cesar en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 252 de San Luis y a la Señora:
Lorenza I. Alecena de Roselló,
la que deberá cesar en el cargo de maestra de la escuela Nº 80 de la misma provincia, debiendo las mismas prestar servicios en la Inspección Seccional de San Luis
3º Designar en un cargo de empleado administrativo (auxiliar 2º (Un Mil cien pesos m/n ($ 1.100.-) a la Señora
María Julia Zapata de De Athayde Moncorvo,
quién deberá cesar en el cargo de maestra de la escuela Nº 89 de Salta y deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Salta.
El Presidente informa que el cargo de Oficial Mayor de la Presidencia está ocupado por una empleada de la casa, que fué promovida a él y que considera adecuado que el mismo quede nuevamente libre pasando su titular, con igual asignación a otra oficina del Consejo. Que asimismo se verían obligadas a dejar sus cargos dos maestras que podrían pasar al Item administrativo, cesando en sus funciones. El Secretario General informa entonces que el Señor Santiago Jakas, con antigüedad de dos años y diez meses como empleado jornalizado, vuelve del servicio militar y corresponde regularizar su situación, dado sus buenos antecedentes. Se resuelve:
Exple: 1.1162-58 1º Promover al cargo de Oficial 3º, con asignación mensual de Dos mil pesos m/n ($ 2000.-), a la Señorita
Virginia A. Muzzopappa,
debiendo cesar a su pedido, en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría Privada de la Presidencia.
2º Nombrar Oficial 8º, con asignación mensual de Un mil quinientos pesos m/n ($ 1.500.-), para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señora:
Nelly Yolanda Mascardi de Coronas Martínez (LC 0061408)
, debiendo cesar en el cargo de maestra de grado de la

escuela N° 8 del C.E. 19°
3° Nombrar Oficial 8°, con asignación mensual de Un mil Quinientos pesos m/n ($ 1.500=) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la Señorita
Dolly Amanda Jarrionuevo (LC: 9.299.833),
debiendo cesar en el cargo de maestra de grado que desempeña en escuelas de la citada provincia.
4° Promover al cargo titular de auxiliar 2° con asignación mensual de: Un mil cien pesos m/n (1.100=) para prestar servicios en la Secretaría General al empleado jornalizado Señor
Santiago Antonio Jakas,
quien acredita una antigüedad de dos años y diez meses en la Repartición y revista actualmente en la Mesa General de Entradas y Salidas.
5° Dejar establecido que las precedentes promociones y designaciones se efectúan en cargos vacantes del presupuesto correspondientes al Anexo 28, Inciso 7: Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1.
Continuando su informe el Secretario General da lectura al pedido de promociones y designaciones que el Jefe de la Oficina Judicial solicita dentro de las previsiones del presupuesto aprobado para dicha oficina y se resuelve:
Expte. 11403-58 1° Promover al siguiente personal de la Oficina Judicial que a continuación se menciona:

Héctor Elías Almanza	de Oficial	5°	a	Oficial Mayor
Roque Zamone	" "	5°	"	Oficial 3°
Luisa Aspesi	" "	7°	"	Oficial 4°
Inés Rodríguez Gasavilbaso	" "	8°	"	Oficial 4°
Cirilo Forgalli	" Auxiliar	1°	"	Oficial 4°
Guillermo Campos	" "	Mayor	"	Oficial 4°
Susana C. de Villegas Oromí	" "	"	"	Oficial 4°
Fernando Gerardi	" "	1°	"	Oficial 6°
Antonio Mones Ruis	" "	2°	"	Oficial 6°
María Teresa Robinson	" "	1°	"	Oficial 6°
11 Humberto Carlos Venturini	" Oficial	7°	"	Oficial 6°

2º Promover al cargo de Sub-Administrador de Sucesiones vacantes, al actual Oficial 3º de la Oficina Judicial, Señor
Ricardo Celestino Olivera Wells.
3º Dejar establecido que las precedentes promociones se efectúen en cargos vacantes del presupuesto vigente correspondientes al Anexo 28, Inciso 7º Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1.
El Secretario General da lectura al pedido de promociones y designaciones formulado por el Jefe del Departamento de Informaciones y Publicaciones, dentro de las previsiones que el Presupuesto acuerda a la Dirección General de Información y Cultura, se resuelve:
Expte: 11468-58 1º Promover a Oficial Superior de 4ª ($ 2.900.-) a la Jefe de Cartografía Escolar, Señorita:
María Teresa Grondona.
2º Promover a Oficiales Superiores de 7ª ($ 2.600), a las señoras
Zelma Baldi de Baldacci y
María Josefa Vicenta Calderón de Rial,
que cesará en su cargo docente y el Señor:
Carlos Rogelio Delcalzo,
quienes desempeñarán los cargos de 2º Jefes de las divisiones Publicaciones, Investigaciones e Información.
3º Promover a Oficiales Mayores ($ 2.300.-) a los Señores
Juan Carlos D'Amico,
Ernesto Saúl Paiva,
Gerónimo Hernández,
que desempeñarán las funciones de Encargados de las Bibliotecas Especializada y Oficial, respectivamente, los dos primeros y de redactor en la División Publicaciones, el último.
4º Promover a Oficiales 3º ($ 2000.-) a las señoras:
Susana Dillon de Luna,
Ma. Olma Nélida Iñiguez de Pérez

5º Designar Oficial Superior 4º ($ 2.900.=) al profesor Alberto Juan Sánz (LE: 123.171 - C. 1913 - CI: 1.190.060 Pol. Cap. Fed.) que desempeñará las funciones de 2º Jefe de Estadística y Censos.

6º Designar Oficiales Superiores 5º ($ 2.800.=), a los profesores Oscar Silvio Andreoni (LE: 536.932 - C 1911 - CI: 794.277 Pol. Cap. Fed.)

José Jorge Tagliabúe (LE: 158.329 - C. 1908 - CI: 612.141 - Pol. Cap. Fed.) que cesará en el cargo de preceptor en la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 4º y

Juan Carlos Alvarez. (LE: 477.131 - C 1902 - CI: 462.094 Pol. Cap. Fed.). que cesará en el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 22 del C.E. 6º,

quienes ocuparán los cargos de Jefes de la Divisiones Investigaciones, Documentación y Publicaciones.

7º Designar Oficial Superior 7º ($ 2.600.=) al Señor, Moisés Zivick (LE: 215.799 - C 1901 - CI: 213.639 - Pol. Cap. Fed.) que cesará en el cargo docente en que actualmente revista.

8º Designar Oficial 3º ($ 2.000.=) a la Señora María Susana Pigretti de Lorenzetti (LC: 2.583.668. CI: 1.675.761 Pol. Cap. Fed.) y a

Haydee Montiel Gómez (LC: 13.739 - CI: 1.122.139 Pol. Cap. Fed.).

9º Dejar establecido que las precedentes promociones y designaciones se efectúan en las vacantes de los cargos asignados a la Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales en el Anexo 28º, Inciso 7º, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, del presupuesto vigente.

El Secretario General informa que de los informes recogidos que el personal de Servicio de esta Capital y de las Inspecciones Seccionales está desempeñándose en tareas administrativas, dada la escasez de empleados existentes. Se estima que, habiendo vacantes de presupuesto es justo su cambio de Item. Se resuelve:

Expte 11168-58

1º Promover al cargo de empleado administrativo (auxiliar 3º) $ 1.000.= (Un mil pesos m/n) al siguiente personal de Servicio:

Pascual Santimoteo,
María Honoria del Carpio,
quienes deberán prestar servicios en la Secretaría General y en la Comisión de Didáctica respectivamente
2º Promover al cargo de empleado administrativo (Auxiliar 2º) Un mil cien pesos m/n ($1.100=), al siguiente personal de servicio:
Virginia I. Prado de Sánchez,
Roberto Do Monte,
Francisco Barbero,
Luis E. Pérez,
Oscar Vázquez,
José Niniano,
Vicente Ignacio Ares
Nelly Ethel Petrucciani,
Federico Carpio,
Miguel Angel Arias
quienes deberán continuar desempeñando sus tareas donde lo hacen actualmente.
3º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.
A continuación el Secretario General manifiesta que, de acuerdo con el informe de sus jefes, resulta conveniente la confirmación de personas de servicio y de maestranza, que se encuentran desempeñando sus cargos como suplentes y la designación de nuevo personal, dadas las necesidades de las escuelas. Se resuelven las siguientes designaciones:
Expte: 11467-58 1º Nombrar auxiliar 4º (Ordenanzas) con remuneración mensual de: Ochocientos pesos m/n ($800=) en cargos vacantes existentes en el Presupuesto, Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Apartado 1º, Partida Principal 18, Parcial 1- a las personas que a continuación se indican

Romero, Félix Oscar	LE: 4875.047
Macia, José	LE: 1.312.298
Capelli, Juan Carlos	LE: 4.148.466

Monarca, Anselmo Oscar LE: 4144227
Amor, Aníbal LE: 0.059.296
De Santos, Gerónimo LE: 4.010.249
Benzaquén, Araon LE: 1.053.041
Juárez, Julio Federico LE 4.230.508
Pasala, Horacio LE: 1.812.835
Alvarez, Adolfo LE: 1.992.056
Montes, Perfecto LE: 4.244.612
Juárez, Julio Argentino LE: 7.169.087
Márquez, Eduardo LE: 4.283.297

Expte: 11.327-58 1º Nombrar Auxiliar 4º, con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), en cargos vacantes existentes en el presupuesto, anexo 28º, Inciso 7º, Item 553, Apartado 1 Partida Principal 18, Parcial 1, a las personas que a continuación se indican, para escuelas de la Capital Federal

Díaz, Emma Salerno de LC: 1.595.811
Zan, Josefa Castro de CI: 5.350.848
Báez, Ma Angélica Rodríguez de LC: 2.021.017
Rodríguez, Ma Isabel LC: 0.433.811
Madanwar, Ma Elisa Quiñones de LC: 3.499.750
Cutuli, Jolanda Haydée E de. CI: 3.345.116
Martínez, Liana Encina de LC: 0972.133
Zárate, Ma Anunciación Sangari de LC: 3409.759
Zarreria, Flora Guerrero de LC: 0431.682
Segovia, Rosa Alba Silva de. LC: 3319.143
Corbelle, Ma. Angela LC: 1.666.738
David, Concepción Fernández de CI: 3.616.300
Salvador, Angela Amelia Giménez de LC: 0363.949.
Lisovich, Petrona LC: 0514.330
Zesares, Martín Rogelio LE: 4.476.414
Carneiro, Antonio José LE: 4261.832
Alleva, Florentino LE: 0857.068
Aguilar, Gonzalo LE: 4.013.357
Gallardo, Nicolás CI: 2.294.146.
Angles, Angel LE: 0253.317
Gómez, Domingo Aurelio LE: 1656.558.

Fragola, Rodolfo Rafael	LE: 0.547.586
Guaraglia, Antonio Félix	LE: 1.355.737
Trujillo, José Domingo	LE: 6.158.189
Vilches, Miguel Urbano	LE 6.628.707
Zamonte, Raúl Esc. Aire Libre	LE 1.234.321

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a ubicar al personal designado, contemplando las necesidades reales de las escuelas.

Expte: 11405-58. Nombrar Auxiliar 4º con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) en cargo vacante existente en el presupuesto, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1º, Partida Principal 18, Parcial 1, a la Señora

Ernesta Santoro de Ballestrasse LC: 1879.194,

debiendo prestar servicios en la escuela Nº 77 de Buenos Aires.

Seguidamente el Secretario General comunica que ha pedido al Prosecretario General que estudie los antecedentes del personal de Maestranza y Servicio, que merece ser promovido con mejores sueldos.

Expte: 10.614-58 Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionada con el Concurso de aspirantes al cargo de Secretarios Técnicos de Consejos Escolares de la Capital Federal. Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación efectuar la designación para cubrir las vacantes existentes de Secretarios Técnicos de Consejos Escolares de la Capital Federal, se resuelve:

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de Aspirantes a los cargos de Secretarios Técnicos de Consejos Escolares de la Capital Federal.

2º Nombrar Secretarios Técnicos de Consejos Escolares de la Capital Federal, a las siguientes personas:

Alfredo Italo Visca	LE: 16.226
Rosa Cattaneo	LC: 71.160
Isidoro Salazar Gringles	LE: 480 204
Secundino de Fonseca	LE: 541.758

Elisa Rosenfeld LC: 364.498
Clelia Mostó LC: 3365.868
Salvador María Goride LC: 494.896
Leonidas Wenceslao Anzorena LC: 3205106
9 Ma. Consuelo Vieitês de López LC: 1.875.979
Juana Mac Mahon de Kubke LC: 2.582.200
Elvira Amieva LC: 836.483

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, ubicará al personal nombrado por el artículo 2º, debiendo dar cuenta oportunamente para su aprobación por el H. Consejo.

4º El personal que se encuentra desempeñando provisionalmente los cargos provistos para Concurso, deberá volver a su situación de revista anterior.

Expte: 10.004-58 Visto: el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el concurso de aspirantes al cargo de Secretario Técnico en la Inspección Seccional de San Luis y
Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación, efectuar la designación para cubrir la vacante existente de Secretario Técnico en la Inspección Seccional de San Luis,
se resuelve:

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes al cargo de Secretario Técnico en la Inspección Seccional de San Luis.

2º Nombrar Secretario Técnico de la Inspección Seccional de San Luis al Señor

José Ignacio Maldonado (LE: 3211.691 - DM. 50. C1915
(CI: 4.527. Pol. San Luis)

Expte: 10357-58 Visto el dictamen producido por el Jurado con referencia al estudio de las fichas remitidas por la Comisión "Ad-Hoc" de la provincia de Buenos Aires, pertenecientes a los concursantes para las escuelas de personal único de dicha provincia, se resuelve:

Lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,
se resuelve:

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único de la provincia de Buenos Aires

2º Nombrar director, a los siguientes docentes para escuelas de la provincia de Buenos Aires, que en cada caso se determina:

Esc 7	Adolfo Mario Gallavitz
79	Ana María Nogueira
82	Susana Vilma Balbi
85	Héctor Luis Morán
108	Nelly Gregoria Ortiz de Agüero
115	Emilse Teresa Busso de Cañete
134	Catalina Torres.
136	Julia Helena Echeverría de Saredi
159	Eda Casadidio de Galcerán
180	Elvira Graciela Vasallo
181	Elena Josefina Califano de Kelly
182	Pedro Rafael Media
184	Margarita Angélica Genaro
187	Corina del Carmen Ortiz de De Nardo
198	Celina Mariana Aparicio de Flores.

Expte: 10438-58. Resolución de carácter General. Convenio con Mutualidad del Magisterio

Vista la resolución adoptada por el H. Consejo el 1º de abril curso, Expte: 8121-58.

La posterior resolución del día 21 del corriente Expte: 10172 1958, por la que se autoriza a los Señores Vocales, doctor Humberto Guillermo Saraví y profesor Juan Angel Lívori a formalizar en nombre del H. Consejo, el contrato referente a la prestación de servicios asistenciales por parte de la Mutualidad del Magisterio,

El dictamen producido por los citados miembros del H Consejo que dice;

En cumplimiento de la Resolución del H. Cuerpo, en Sesión del 1º de abril del corriente año elevamos el siguiente proyecto de convenio entre la Mutualidad del Magisterio y el Consejo Nacional de Educación, a efectos de asegurar a todos los agentes de esta entidad, la prestación de servicios asisten-

ciales, subsidios por enfermedad y seguro de vida, en las condiciones que se detallan en el correspondiente pliego y que se confecciona teniendo en cuenta los motivos que se exponen:
La Mutualidad del Magisterio, cuya trayectoria se inicia en 1917, para continuar hasta el presente, en una entidad que justifica por sí sola, la facultad de asumir la tarea que realiza y que lleva la tranquilidad al ánimo de miles de personas, no sólo en la Capital Federal, donde el agente tiene otros recursos a su alcance sino en el interior del país donde se carece muchas veces de los más elementales medios de asistencia en caso de enfermedad.
Para cumplir con tal finalidad, la entidad preparará sendos convenios con sanatorios de distintas provincias que empezarán a tener vigencia tan pronto como el proyecto de contrato que se eleva, que firme.
Además de las consideraciones precedentes, debemos tener presente que la Mutualidad del Magisterio cuenta con representantes natos del H. Consejo en el seno de su Consejo Directivo, lo que significa una mayor garantía para sus beneficiarios.
Por otra parte, la concesión de beneficios, no sólo a los afiliados, sino también a sus familiares y agentes jubilados mediante el pago de la pertinente cuota, posibilita que las facultades emergentes del contrato, aseguren la asistencia a todos los agentes del Consejo Nacional de Educación y familiares, sea cual fuere su situación.
Estas previsiones especiales, significan un derecho específico que literalmente aplicado armoniza con los más adelantados principios de la medicina en el derecho laboral
Si tenemos presente que actualmente la Mutualidad del Magisterio cuenta con cuarenta y dos mil socios, de los cuales treinta y cinco mil están en servicio activo y los siete mil restantes son jubilados, tal cifra dice bien a las claras de la fe que el docente ha puesto en esta institución; el enfermo no conoce al facultativo

que lo ha de atender pero sabe de la solvencia y el cuida do que la entidad pondrá en la elección del profesional que tendrá en sus manos su atención.
El problema de los jubilados, se ha agudizado en los últimos tiempos ya que sus haberes jubilatorios reducidos no le permiten solventar las exigencias de una atención médica adecuada.
La Mutualidad del Magisterio haría extensivo a todos los agentes del Consejo Nacional de Educación, jubilados por cualquier Caja, los mismos beneficios que se acuerdan a los que están en actividad, mediante el pago de veintidós pesos con diez centavos m/n ($ 22,10.-), por cada agente jubilado que se afilie voluntariamente y que abonaría directamente la Obra Social, mediante el aporte a ésta del 2% de su monto jubilatorio
Cabe recordar que no solo el asociado puede disfrutar de la asistencia que la Mutualidad le proporciona, sino que ésta, en cumplimiento del artículo 17º de sus Estatutos extenderá a los padres, hijos, cónyuge y hermanos, los mismos beneficios que corresponde al agente, mediante el pago de una cuota mensual, de acuerdo con las normas estatutarias de la institución.
Teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado la medicina del trabajo, queda en pié una sugerencia para llevar a cabo en cuanto a los medios de que dispone la Mutualidad del Magisterio lo permitan; la medicina preventiva con todos los agentes del Consejo Nacional de Educación, mediante un catastro radiográfico anual, que dirá de las condiciones físicas de cada uno.
Las razones expuestas precedentemente evidencian la conveniencia de contratar los servicios asistenciales con la Mutualidad del Magisterio para todos los afiliados a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, motivo por el cual sometemos a la aprobación del H. Cuerpo el siguiente convenio. Se resuelve

1º Aprobar lo actuado por los señores miembros del H. Cuerpo, doctor Humberto Guillermo Saraví y profesor Juan Angel Sívori

2º Aprobar el convenio celebrado con la Mutualidad del Magisterio con respecto a la prestación de servicios asistenciales que dice así:

"Entre el Consejo Nacional de Educación, representado por los Vocales señores Humberto Guillermo Saraví y Juan Angel Sívori, en virtud de la resolución del H. Cuerpo del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y la Mutualidad del Magisterio con domicilio en la calle Callao número novecientos veinticuatro de esta Capital, representada por los Señores Angel Antonio Castagna y Víctor Resvagli, Presidente y Secretario General respectivamente de la entidad, de acuerdo con el artículo sesenta y tres, inciso d), de sus disposiciones estatutarias, se convie ne lo siguiente:

La Mutualidad del Magisterio aporta al Consejo Nacional de Educación todos sus servicios asistenciales, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se desatallan y que entrarán a regir desde la fecha de su firma por las partes contratantes:

1ª Beneficiarios: Serán beneficiarios de los servicios:

a) los agentes en servicio activo del Consejo Nacional de Educación asociados o no, a la Mutualidad del Magisterio.

b) jubilados del Consejo Nacional de Educación cualquiera que sea el Instituto en que revisten que se afilien a la Obra Social del personal del Consejo Nacional de Educación

c) familiares de los agentes del Consejo Nacional de Educación (padres, hijos, cónyuge, hermanos), en las condiciones a que se refiere el inciso d) del artículo 5º.

2ª Régimen. La atención médica y sanatorial a prestarse, será de tipo "Todo incluido" comprendiendo:

a) consulta y tratamiento en consultorio

b) consulta a domicilio

c) internación con máximo de diez días con o sin interven-

ción quirúrgica.

ch). derechos de operación para intervenciones quirúrgicas

d). análisis clínicos

e). transfusiones (excluido material de transfusión).

f). medicación usual en sala de operaciones, sedativos, pro-peratorios, anestesias, gasas, vendas, algodón, antisép-ticos.

g) electrocardiogramas, metabolismo basal, horno de Bier, onda corta, radiografías, rayos ultravioletas, ondas ultrasónicas, oxigenoterapia, nebulizaciones, inyecciones

h) odontología: examen buco-dental, curaciones, tratamientos profilácticos, limpieza de dentadura, tartrectomía y pulido, extracciones simples, tratamientos y obturaciones de conductos radiculares, extracciones quirúrgicas, apiceptomías, alveolotomías y quistes paradentales.

3º Quedan excluidos, considerándose como extras y a cargo del afiliado:

a) la pensión del o de los acompañantes del paciente.

b) las extras de internación.

c) las diferencias que resultaren por elección de habitación más cara.

ch) los medicamentos en general, salvo los enumerados en el punto segundo, inciso f.

d) todo otro servicio o gastos extraordinarios ocasionados por el enfermo.

4º <u>Especificaciones:</u> Queda igualmente establecido:

a) que la internación de cada enfermo por vez, punto segundo, inciso c), será por un máximo de diez días y para parto normal de cinco días. Pasado este término el paciente pagará la pensión conforme al arancel vigente en ese momento.

b) para las transfusiones, el paciente deberá suministrar la sangre, o los dadores necesarios, o el suero o plasma en su caso.

c) en el Servicio de traumatología no se incluye el costo del yeso, colas, vendas, estribos etc, que el paciente deberá

proveer.

ch) para el Servicio de oxígenoterapia el gas será abonado por el paciente al costo del momento.

d) para nebulizaciones el paciente deberá suministrar las drogas correspondientes.

5º Retribuciones Por el uso y goce de los servicios enumerados se pagará por intermedio de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación:

a) por cada agente en servicio activo asociado a la Mutualidad del Magisterio, una cuota mensual de veintidos pesos con diez centavos m/n ($22,10.-)

b) por cada agente en servicio activo no asociado a la Mutualidad del Magisterio una cuota de veintidós pesos m/n ($22.-) mensuales.

c) por cada agente jubilado no socio de la Mutualidad del Magisterio que se afilie a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación una cuota mensual de veintidos pesos con diez centavos m/n ($22,10.-)

d) los familiares de los agentes (padres, hijos, cónyuge, hermanos), gozarán asimismo de los beneficios mencionados mediante una retribución mensual que se fijará, de común acuerdo con la Mutualidad del Magisterio.

6º Subsidios.- La Mutualidad del Magisterio otorgará subsidios idénticos a los acordados por su reglamentación a sus asociados:

a) por fallecimiento de cualquiera de los beneficiarios incluidos en los incisos a), b), del punto primero del presente contrato.

b) en caso de enfermedad cuando el agente en servicio activo esté en uso de licencia sin goce de sueldo por haber excedido el máximo de licencia otorgado por Reglamento con goce de sueldo.

c) ayuda de costas a los beneficiarios de los incisos a) y b) del punto primero por internaciones en los casos de tuberculosis, lepra y demencia

ch) por distancia en casos de agentes que viven alejados

de los centros urbanos y requieran asistencia
d) traslado de enfermos
e) gratuidad total de asistencia para los agentes afectados de tuberculosis, cáncer, lepra, demencia, parálisis y brucelosis.
f) gratuitad total de asistencia en los casos de licencia sin sueldo por enfermedad.

7ª La Mutualidad del Magisterio, contratará a los efectos de llevar a cabo la asistencia que se detalla en el artículo precedente, con centros de asistencia médica sanitarios, clínicas u otros medios de atención, que queden obligados a las prestaciones mencionadas por el término y en las condiciones que en los respectivos convenios se determinen.

8ª Medicina Preventiva. Cuando la Mutualidad del Magisterio cuente con los elementos necesarios para realizar el estudio del paciente, mediante un catastro radiográfico periódico, se abocará al mismo aplicando así la medicina preventiva en todos sus agentes.

9ª Rescisión. El Consejo Nacional de Educación queda facultado para rescindir el presente convenio, sin necesidad de promover acciones judiciales, por incumplimiento de cualquiera de las prestaciones a que se obliga la Mutualidad del Magisterio mediante este convenio. A tal objeto, deberá intimar previamente bajo apercibimiento, a la Mutualidad del Magisterio, para que dé cumplimiento a lo convenido.

En cualquier caso que las partes deban someterse a juicio, el mismo quedará radicado ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

10º Los contratantes, bajo las condiciones convenidas, se obligan a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando a un mismo efecto, dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

3º Dirigir nota a la Mutualidad del Magisterio acompañando un original del convenio aprobado y copia autenticada de la presente resolución. ___

Expte: Aprobar la planilla Nº 5 confeccionada por la Dirección General de Administración y que se refiere al plantel básico del personal de la misma. ___

Expte: 10873-58 Disponer que los cuatro (4) cargos de Dos mil pesos m/n ($2.000.-) para profesionales contables que figuran en el plantel básico de la Dirección General de Administración, serán provistos con peritos mercantiles que no deban cumplir o que hubiesen satisfechos las obligaciones emergentes de la Ley 4707 y sus complementarias y aprobado un concurso cuyas bases serán propuestas por la Dirección General aludida. ___

Expte: 9897-58 Nombrar una Comisión integrada por los Inspectores Técnicos Generales, Señorita María Tizón, y señores Carlos Veronelli y Carlos J. Floret, y por el Asesor Letrado doctor Luis Pandra, para que estudie la organización de las escuelas hospitalarias y domiciliarias, determinando la jurisdicción en la que legalmente debe funcionar; determine también con datos actualizados, el número de maestros necesarios, informe si es indispensable que en las mencionadas escuelas exista una directora y una vicedirectora, fije el horario mínimo que deben cumplir los maestros etc. Que el personal que no fuera indispensable, debe ser destinado para desempeñar sus funciones en las escuelas comunes, siempre que reuna las condiciones exigidas para el cargo. ___

Expte: 4472-57 Mantener la resolución recaida en la Carpeta especial 872-58 por la cual se dispuso archivar el Expte: 4472-57 relacionado con la solicitud de confirmación presentada por la Señorita Josefina Concepción Goletti, por cuanto no se encontraba comprendida en los beneficios del art. 150º del Estatuto del Docente, ya que al 11 de Setiembre de 1956 no se desempeñaba en la función, como lo requiere el artículo precitado. ___

Expte: 25820-57. Mantener la resolución del 26 de junio de 1957, recaída en el Expte: 19371-57, por la cual se dieron por terminados los servicios, entre otros, al maestro suplente en cargo vacante de escuelas de la provincia de Santiago del Estero, señor Mateo Cándido Ponce, por cuanto, por sus antecedentes cívicos objetables, se encuentra excluido de los beneficios que acuerda el art. 150º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 6124-58 Mantener la resolución del 31 de julio del año 1957, recaída en el Expte: 13573-57, por la cual no se confirmó en un cargo de maestra especial de Corte y Confección en escuelas para Adultos de la Provincia de Formosa, a la señora Felicia Alvarez de Lynch, por carecer de título habilitante y no contar al 11 de setiembre del año 1956, con una antigüedad de diez años de servicios, tal como lo exige el art. 150º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 8376-57 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, al señor Pedro Mazzuco y a la señora Marcelina C. Fernández de Gallo, la donación de una Há de terreno cuyo plano obra a fs. 153, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 163 de la provincia de Entre Ríos. ___

2º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio. ___

Expte: 7122-57 Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación llevando a su conocimiento que por ser el Consejo Nacional de Educación jurídicamente el continuador de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, se halla facultado para considerar todos los supuestos en que tomó intervención y los que a la fecha 5 de setiembre de 1956 se hallaban pendiente de resolución. ___

Expte: 27827-57. 1º Declarar expresamente exento de responsabilidad al personal de las escuelas diurnas Nº 1 y para Adultos Nº 2

del C. E. 12º, con motivo de la desaparición de diversos elementos pertenecientes a dichos establecimientos, sin perjuicio de solicitar informes sobre el curso y resultado de la denuncia formulada ante la Policía Federal. ___

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (art. 118º Decreto Ley 23354-56)

Expte: 958-58 No acceder a lo solicitado por la directora interina de la escuela Nº 3 del C. E. 15º, Señora María Augusta Olivetto de Calzada y archivar el expediente previo conocimiento de la interesada. ___

Expte: 35201-57 contrato arrendamiento 1º Aprobar el contrato de arrendamiento que se acompaña a estas actuaciones, celebrado ante el administrador de Propiedades, Señor Luis Alfredo Corley, en representación del H. Consejo y el señor Miguel Francesco Zucco, arrendatario del campo ubicado en "Coronel Frías, provincia de Río Negro proveniente de la sucesión vacante de don Carlos Erramouspe. ___

2º Disponer que por la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), se haga entrega al interesado de un ejemplar del contrato aprobado y proceda al desglose de oficio para su archivo correspondiente

Expte: 32739-57 día de la Patagonia. 1º Hacer saber a la Casa de la Patagonia que los establecimientos que llevan nombre patagónico son: escuela Nº 15 - C. E. 2º "Provincia de Neuquén" - Pringles 1377 - T. E. 86-8832 -
escuela Nº 19 - C. E. 9º, "Provincia de Chubut", Humboldt 742 T. E. 54 - 8363 - ___
escuela Nº 6 - C. E. 14º "Provincia de Río Negro" Guevara 311 T. E. 54 - 2620. ___
escuela Nº 22 C. E. 18º "Provincia de Santa Cruz" Luzco 116 T. E. 64 - 3955. ___

2º Comunicar a la entidad recurrente que por el momento no es posible incluir la fecha que propone, en razón de haber sido aprobado el Calendario Escolar para el corriente año y que con respecto a los premios deberá acordar con las autoridades del H. Consejo las condiciones para su otorgamiento. ___

Expte: 7166-58 adhesión a una exposición

1º Adherir a la Primera Exposición Internacional de Arte Infantil que tendrá lugar en Londres, a mediados del corriente año, enviando al efecto 25 dibujos realizados por niños de las escuelas primarias de la Capital Federal.
2º Volver las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, acompañadas de los 25 dibujos mencionados.

Expte: 9131-58 creación de grados.

1º Crear las siguientes Secciones de grado en las escuelas Nº 19 del C.E. 1º, a partir de la iniciación del presente curso escolar: 3er grado, una sección turno mañana; segundo grado, una Sección turno tarde; cuarto grado, una Sección turno tarde; quinto grado, una Sección turno tarde; sexto grado una Sección turno tarde.
2º Asignar a las secciones creadas los respectivos cargos de maestros.
3º Suprimir el turno intermedio que funcionaba en la escuela Nº 24 del C.E. 1º
4º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, para que se expida con respecto al apartado 3º de la propuesta de fs. 8 y 9.

Expte: 5834-58 desdoblamiento grado.

Crear una nueva sección de grado, para desdoblamiento del primer grado superior en la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego y asignarle el respectivo cargo de maestro.

Expte: 234-58 reintegro gastos sr. Lucero.

1º Reintegrar al ex director de la escuela Nº 111 de La Pampa, señor Alberto Lucero, la suma de: Trescientos cincuenta pesos m/n ($350=), invertida de su peculio en refeccionar los techos del mencionado establecimiento escolar.
2º Imputar dicho gasto, al Anexo 5, Inciso II, Item 9 a) Partida Principal 1, Parcial 9 del presupuesto en vigencia.

Expte: 576-58 sol. sra de Escolar.

Archivar estas actuaciones referentes a la solicitud de la directora de la escuela Nº 363 de la provincia de Santiago del Estero, señora Buenaventura Gómez de Escolar, para habitar en el local de la escuela Nº 40 durante el período de vacaciones.

Aprobación trabajos

Expte: 1726-58 - Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Antonio Rugo en la es-

cuela Nº 330 de Tucumán. ___

Expte: 1749-58. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Antonio Rodríguez en la escuela Nº 244 de Tucumán. ___

Expte: 3436-58. Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma José L. Ordóñez en la escuela Nº 12 de Santiago del Estero. ___

Expte: 3437-58 Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma José A. Patiño, en la escuela Nº 654 de Santiago del Estero. ___

Expte: 37141-57. Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Antonio Frari en la escuela Nº 178 de Tucumán. ___

Expte: 35230-57 _ Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por las firmas Pedro Zarczuk y Constantino J. Orahl en la escuela Nº 278 de Misiones

Expte: 2149-58 denuncia bienes vacantes

1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Héctor Julio Farías. ___

2º Previa reposición del sellado de ley disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 3943-58 incluir obra plan de const.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo plan la construcción de un nuevo edificio con destino a la escuela Nº 105 de Río Negro.

Expte: 4020-58 compra inmueble

1º Considerar de interés para la institución la adquisición del inmueble sito en la calle Gelaustegui Nº 3751 de esta Capital donde funciona la escuela Nº 11 del C. E. 12º, ___

2º Solicitar al Banco Hipotecario Nacional que proceda a la tasación del inmueble calle Gelaustegui Nº 3751 de esta Capital por intermedio de sus organismos, por hallarse la Institución, en principio interesada en su compra.

Expte: 4143-58 reint. viático Sr Gandra.

1º Reintegrar al Señor Asesor Letrado, doctor Luis Gandra la suma de: Un mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n ($ 1.440=), en concepto de ocho (8) días de viático a razón de $ 180. m/n diarios, correspondiente al tiempo que le insumió el viaje que debió realizar a Mar del Plata con motivo del Sumario que instruye el expediente.

2º Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296, del presupuesto 1957-58.

Expte: 4514-58 lic. sra de Ortiz	Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del art. 30º del Reglamento respectivo, por el término de seis (6) meses a partir del 6 de marzo próximo pasado, a la empleada administrativa del C.E. 15º, señora Ignacia Nélida Germani de Ortiz;
Expte: 4923-58 licencia Señor Nani	Conceder licencia desde el 3 de marzo hasta el 2 de mayo próximo al señor Alberto Nani, maestro de la escuela Nº 19 del C.E 12º, a fin de que pueda participar en la campaña oceanográfica en el Sector antártico y realizar estudios científicos de su especialidad, con motivo del año geofísico Internacional 1957-58. La licencia se concede en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de haberes.
Expte: 5063-58 licencia sr Di Tomas	Autorizar al Secretario del C.E. 20º señor Jorge C. A. Di Tomas para utilizar en el corriente año la licencia anual reglamentaria no usufructuada a partir del 14 de febrero próximo pasado, por razones de servicio.
Expte: 5308-58 sol. ocup. casa-habit. sra Angulo	No hacer lugar a lo solicitado por la Vicedirectora de la escuela Nº 223 de Buenos Aires, señora Aida R. Rivarola de Angulo, referente a ocupar la casa-habitación del director que se halla actualmente desocupada.
Expte: 5521-58 inst. Sumario	1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del C.E. 17º a fin de esclarecer el robo que se denuncia en este expediente. 2º Pasar estas actuaciones al C. E. 17º, a sus efectos.
Reserva expedientes	Expte: 6795-58. Reservar estas actuaciones mientras continúe en vigencia el Decreto Ley 16990-57. Expte: 6956-58. Reservar este expediente mientras continúe en vigencia el Decreto-Ley 16990-57
Expte: 7015-58 aprob. contrato	1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado en Quebrachales Las Carpas S.A, Comercial e Inmobiliaria, por el local de la escuela Nº 709 de Santiago del Estero, sin término, mientras dure su funcionamiento y demás cláusulas usuales a partir del día de

su ocupación. ———

2° Agradecer a Quebrachales Las Carpas S. A. Comercial e Inmobiliaria, por la cooperación prestada a los intereses de la enseñanza. ———

Expte: 7191-58
Sit. Sra de Casacchia

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al pedido de pase de la portera señora María Elena Mazzuti de Casacchia. ———

Expte: 7635-58
ces. Sra de Paz

1° Declarar cesante a la portera de la escuela N° 92 de Santiago del Estero, señora Rosario del Carmen Orellana de Paz, por los graves cargos que surgen de estas actuaciones. ———

2° Apercibir preventivamente a la directora de la escuela N° 92 de Santiago del Estero, señora Aída Florentina Durán Vieyra de Chein, por las constancias de estas actuaciones. ———

Expte: 290-57
dejar s/efecto
exon. Sr Toledo

Dejar sin efecto la exoneración resuelta en 1944 por el Interventor del Consejo Nacional de Educación, señor José Ignacio Olmedo, contra el ex-director de la escuela N° 135 de San Luis, señor Zoilo Toledo, haciéndosele saber que su reintegro al servicio queda supeditado a las prescripciones del art. 35° del Estatuto del Docente. ———

Expte: 848-57
pericia caligrafía

Disponer se realice una pericia caligráfica para determinar si las notas de fs. 1 y 32 han sido escritas por la misma persona. ———

Expte: 1086-57
comunic. a Inst. Penales

Archivar las presentes actuaciones, previa comunicación que deberá cursarse a la Dirección Nacional de Institutos Penales llevando a su conocimiento la medida adoptada y sus fundamentos, de conformidad con el requerimiento obrante a fs 52, último párrafo. ———

Expte: 1290-57
rec. nueva ad. srta Luengo

1° Reconocer a la señorita Josefa Luengo como administradora judicial provisoria de los bienes pertenecientes a la Sucesión de Doña Francisca Lamas de Luengo, propietaria del local donde funciona la escuela N° 5 de Misiones. ———

2° Disponer el pago de las sumas adeudadas en concepto de alquileres por el referido inmueble desde el 1° de enero

hasta el 30 de junio de 1956, con la imputación indicada a fs. 11 vta. ___

Expte: 1288-57 liq. alquileres — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por los locales ocupados por las escuelas Nº 83 y Nº 430 de Santiago del Estero y los que devengue en lo sucesivo y su depósito en el Banco de la provincia de Santiago del Estero, a la orden del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de esa provincia como pertenecientes a los autos caratulados Leon Kahn sobre sucesión dando cumplimiento al oficio de fs. 2

2º Imputar el monto que resulta en la forma indicada a fs 8 vta. ___

Expte: 1468-57 aprob. gasto — 1º Aprobar el gasto de: Trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 392,50.-) m/n a que asciende la factura de la firma Manuel P. Albando elevada por la Inspección Seccional de Santa Rosa (La Pampa) en concepto de reparaciones efectuadas en el molino que surte agua a la escuela Nº 39 de La Pampa, realizadas en el mes de noviembre de 1956. ___

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 11 del Presupuesto vigente 1957-58. ___

Expte: 4612-57 modificación digesto — Modificar el art. 53º, pág. 371 del Digesto de Instrucción Primaria en la siguiente forma: "No podrán prestar servicios en la misma escuela los maestros de grados o especiales, titulares o suplentes, que tuvieran con el director o el vicedirector parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o el 3º de afinidad, con excepción de los internados previstos en los art. 18, 19, y 20º, título III, Libro IV. La misma incompatibilidad existirá entre los directores y vicedirectores. ___

Expte: 5800-57 aprob. licencia y cesantía Srta. Rodríguez — 1º Aprobar la licencia por enfermedad, art 13º, que utilizara la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, Señorita Emerita Rodríguez, del 23-12-54 al 7-1-55. ___

2º Declarar cesante a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, Señorita

Emerita Rodríguez, con anterioridad al 19 de enero de 1955 por haberse colocado en las condiciones previstas por el Reglamento de Licencias, por ausencias injustificadas.

Expte. 4758-57 reincorp. señor Fernández

1º Disponer la reincorporación a la docencia del ex-maestro de la escuela Nº 195 de Misiones, señor Ranulfo Agustín Fernández.

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que proponga la escuela en que deberá ser ubicado el señor Fernández.

Expte. 9757-57 conoc. informe Sr. Alvarez Terán

1º Hacer conocer el informe de la Inspección Técnica Seccional del C. E. 2º, al señor Pedro Pablo Alvarez Terán, vicedirector de la escuela Nº 7 del C. E. 2º.

2º Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte. 9783-57 liq. movil. Inspectores

1º Liquidar a los señores Inspectores de Escuelas Particulares seguidamente detallados, la suma mensual de: Ciento veinte pesos m/n ($120.-) a cada uno, en concepto de movilidad fija por el ejercicio 1957, hasta octubre último, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18989-56, mientras desempeñaron tareas de inspección que les demandara constantes y habituales desplazamientos: Juan Giménez Medina, Horacio Ratier, Francisca C. de Albertengo, Elvira E. Gottaro, Emilio Caccia, Adán H. Canessa, Alfredo Chiessa, Ranulfo Escudero, Alberto E. Faccio, Segundo Fernández, Garibaldi Ferrari Zamudio, José Alfredo Fontao, Dora E. de Marzorati, Emilio Andrés Haas, Evangelina E. de Nieto Moreno, David Guillermo Pérez, Paulina M. de Ramírez, Rolando M. Riviere, Luis Angel Soldati, Ernesta T. J. de Suaya, Esther Taddía, Nelly S. S. de Yifra, Delia C. de Zogarín, Jorgelina A. E. C. de Soriano Gico, Elvira Lastra.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 54, del presupuesto 1957-58.

Expte. 27569-57 inst. Sumario

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo tendiente a esclarecer los cargos que se formulan en

en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 154 de Córdoba, señorita Graciela del Carmen Albarenque
2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá sumariante

Expte: 27720-57
valuac. inmueble

Hacer saber a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación que el Consejo Nacional de Educación no tiene objeción que formular a la valuación de fs 1, correspondiente al inmueble sito en Obligado 416-50-88 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, donde funciona la escuela Nº 2 de esa jurisdicción

Expte: 18612-57
vist. act. Sra Lapierre.

Acordar la vista de estas actuaciones formulada por la ex. maestra suplente de la escuela Nº 57 de San Luis señora Silvia Sunilda Cadelago de Lapierre.

Expte: 21746-57
arch. actuación

Disponer el archivo de estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

Expte: 21772-57
pase actuación C.E. 12º

Pasar estas actuaciones al C.E. 12º haciéndole saber que los miembros de los Consejos Escolares no son agentes del Consejo Nacional de Educación, por lo que en el caso planteado el Consejo Escolar resolverá lo que estime corresponder por tratarse de un asunto de su exclusiva competencia.

Expte: 4761-56
pago indemnización Sr Cordero.

1º Abonar al señor Jesús Cordero la suma de: Un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 1.655=) que le corresponde en concepto de indemnización por su traslado: a esta capital desde el Chaco, en compañía de su esposa y un hijo.
2º Imputar el gasto al Anexo 28º, Inciso 9º, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 289 del Presupuesto en vigencia en 1957-58

Expte: 2914-56
donación local

Aceptar y agradecer a los vecinos de la localidad de San Juan y Cros, la donación de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 149 de la provincia de Jujuy

Expte: 112179-56
Sit. inmueble

Cursar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que depende la Dirección de Obra

Ayacucho 1457

cial (D.O.S.N.E) a fin de que considere el problema planteado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la petición formulada por los Señores Nieves C. Coulin de Salvat y María de las Nieves A. Salvat de Bosch a fs. 2 con relación al inmueble sito en esta Capital, calle Ayacucho 1457 de propiedad de las nombradas.

Expte: 1400-56 relevo func. de personal

1º Considerar relevado de sus funciones específicas, por los términos que se indican en cada caso y durante los cuales colaboró en la lucha contra la parálisis infantil, al siguiente personal: María Celia Palombo, maestra del Jardín de Infantes Nº 2 del 11-10 al 12-11-56.
Lelia Angela Giannatassio, maestra de la escuela Nº 18 del C.E. 16º del 11-10 al 20-11-56.

2º Dejar establecido que debe considerarse relevado de sus funciones específicas al Señor Juan Carlos Quesada maestro especial de la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 18º del 14 al 21-9 y del 15-10 al 30-11-56, por la causal citada precedentemente, dejándose sin efecto la licencia que, por estos períodos le fuera concedida por el art. 35º del Decreto 13800-56.

3º Pasar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a fin de que sea considerada la situación del personal detallado en la nómina de fs 20 que no pertenece a la Repartición.

Expte: 967-56 sol. remisión expediente

Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la remisión del expediente en el que se dan por terminados los servicios del Inspector General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, Señor Juan J. Zambrini.

Expte: 902-56 Sit. Sra Molinari Lopardi

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación el levantamiento de los reparos formulados por el presente caso por lo fundamentos expresados en los considerandos de esta resolución y el dictamen de la Asesoría Letrada de fs. 55 vta.

Expte: 106702-54 gest. const pileta natación en

1º Disponer que por intermedio de la Inspección respectiva (Seccional) se gestione ante el gobierno de la provincia de San Luis el formal ofrecimiento de la construcción

...ec. Nº 144 de San Luis	de una pileta de natación en la escuela Nº 144 de esa jurisdicción, a cuyo efecto la provincia de San Luis debe formular la transmision gratuita a favor del Consejo Nacional de Educación.
	2º Desestimar la donación del terreno colindante.
Expte: 18331-945 denuncia bienes vacantes.	1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, formulada por Don Vicente Arnaud, reconociendo al mismo el derecho a percibir la retribución que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Denuncia de Bienes Vacantes.
	2º Previa reposición del Sellado de Ley, pasar a la Oficina Judicial a sus efectos.
Expte: 6918-49	1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados a partir del 3er trimestre de 1950, a razón de $100 m/n (Cien pesos) mensuales, por el local donde funciona la escuela Nº 179 de San Luis a favor del Señor José Giunta, propietario del local.
	2º Imputar el monto resultante en la forma indicada a fs. 44 vta.
	3º Por la Inspección Seccional respectiva se requirirá la reposición del Sellado de Ley.
Expte: 21003-49 permuta terreno	1º Autorizar la permuta del terreno de propiedad de la repartición de 1 Há de superficie (100 x 100) ubicado en la Colonia "La Celia" departamento General López, provincia de Santa Fe, por otro lindero en el costado N.O. de igual extensión de propiedad de don Pedro J. Torres, donde se encontraba emplazado el edificio de la escuela Nacional Primaria Nº 318 de esa jurisdicción.
	2º Pasar a la Oficina Judicial para que recabe la correspondiente autorización judicial (art. 57º Inciso 22 - Ley 1420).
Expte: 17888-57 liq. viático Sr Procitó	1º Liquidar a favor del Señor Enzo Darwin Procitó, maestro suplente de la escuela nacional Nº 76 de Neuquén, la suma de $ 720 por 9 días de viático a razón de 80$ diarios por el tiempo invertido en su traslado desde San Luis, hasta la citada escuela para hacerse cargo

de su puesto Decreto 18989-56. ___

2º Imputar el gasto de Setecientos veinte pesos m/n ($720.-) al Anexo 5, Inciso II, Item 9, apartado a), Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto que rige para el corriente año. ___

Expte 33216-57
transf. bienes
Soc. Coop.

Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del C. E. 6º, que no existe impedimento legal en que se transfiera a la escuela Nº 25 del C. E. 3º, (a la cual se ha anexado el citado establecimiento) los bienes que pertenecían a su Asociación Cooperadora, debiéndose en su oportunidad labrar el acta respectiva con certificación de las firmas y determinación del monto de la transferencia

Expte: 32072-44
solic. Sr Pujo
Pavia

1º Disponer que no se dará más curso a ningún pedido del doctor Justo Pujó Pavía, referente a reconsideración en estas actuaciones. ___

2º Disponer el archivo definitivo de este expediente.

Expte: 22333-57
Inst. Sumario

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo para esclarecer la responsabilidad del personal perteneciente a la Biblioteca del C. E. 6º, con motivo del incendio ocurrido en dicha dependencia. ___

2º Pasar estas actuaciones al C. E. 3º, a sus efectos. ___

Expte: 796-57
donación
busto.

Aceptar y agradecer a las autoridades nacionales y provinciales, comerciantes, personal directivo y docente de la escuela Nº 33 de Santiago del Estero la donación de un busto del General don José de San Martín con destino al mencionado establecimiento educacional. ___

Expte: 18264-57
Liq. escuela
Nº 195 S. Luis

Liquidar los alquileres de la finca en que funciona la escuela Nº 195 partido de Totoral, depto Pringles de la provincia de San Luis a partir del 2º trimestre de 1957, el 50% al señor Miguel Medero y el otro 50% repartido por partes iguales al Señor Macario Rodríguez y la Señora Josefa Medero de Rodríguez. ___

Expte: 19817-57
Aprob cont.
cesión

1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Señor Tulio Ganduglia, por el local de la escuela Nº 279 de La Pampa, por el término dos (2) año y demás cláusulas usuales. ___

2º Agradecer al Señor Tulio Gandeglia la cooperación prestada a los fines de la enseñanza. ——————

3º Continuar el trámite de estas actuaciones respecto al ofrecimiento formulado por el Señor Tulio Gandeglia a fs. 45. ——————

Expte: 24377-57 aperc. Sr Carrizo y trasl. Sr. Jaimes.

1º Apercibir preventivamente al director de la escuela Nº 10 de Catamarca, señor Luis Alberto Carrizo por las constancias de este expediente. ——————

2º Aprobar la medida dispuesta por la Seccional al ubicar provisoriamente en la escuela Nº 38 de Catamarca, al portero de la Nº 10 de la misma provincia, señor Nicolás Valeriano Jaimes. ——————

3º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que oportunamente determinará la Inspección Técnica General de Provincias, al portero de la escuela Nº 10 de Catamarca Señor Nicolás Valeriano Jaimes.

Expte: 24313-57 sit. del personal esc. Nº 498 Córdoba

1º Suspender por noventa (90) días a la directora de la escuela Nº 498 de Córdoba, señora Juana Manuela Garodi de Piccolo, por las constancias que obran en este expediente. ——————

2º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la escuela Nº 498 de Córdoba, señora Juana Manuela Garodi de Piccolo. ——————

3º Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 498 de Córdoba, Señora Dora Joher de Núñez por haber silenciado el falseamiento de la inscripción de una alumna de 5º grado. ——————

4º Volver este expediente a la Seccional para que investigue la denuncia que se formula en la hoja 89, contra maestros de la escuela Nº 498 de Córdoba.

5º Autorizar a la Seccional para que desglose las hojas 62 a 80 y dé trámite pertinente a los reclamos que sobre justificación de inasistencias, formula el personal. ——————

Expte: 14886-57

1º Disponer se abone a la firma "Librería Mitre" de

pago prov. art. Insp. Sec. de Mendoza

Mendoza, la suma de: Dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos, con sesenta y cinco centavos m/n ($ 2.441,65.-) que le corresponde en concepto de provisión de artículos para la Inspección Seccional de Mendoza, durante el año 1956.

2º Imputar dicho importe, al Anexo 5, Inciso II, Item 9 Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 53 del Presupuesto en vigencia en 1957-58.

Expte. 2569-57 liq. viático Sr Aulita

1º Liquidar cuatro días de viático a razón de noventa pesos m/n ($ 90.-) diarios conforme a la escala vigente en 1955, a favor del Señor Roque L. M. Aulita, como reintegro por la mayor duración del cometido que debiera cumplir para diligenciar el Sumario instruido en la escuela Nº 164 de Misiones.

2º Imputar el total de: Trescientos sesenta pesos m/n. ($ 360.-) al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 37141-57 aprob. trab.

Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Antonio Frari, en la escuela Nº 178 de Tucumán.

Expte: 36443-57 pasar actuac. Tribunal Cuentas

Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación llevando a su conocimiento que por ser el Consejo Nacional de Educación jurídicamente el continuador de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, se halla facultado para considerar todos los supuestos en que tomó intervención y los que a la fecha 5-9-56, se hallaban pendientes de resolución.

Expte: 35740-57 aut. intervención

1º Autorizar la inversión de la suma de: Veintiséis mil pesos m/n ($ 26.000.-), para la realización de las obras de reparaciones necesarias en la escuela Nº 2 de Neuquén y adjudicar las mismas, a la firma Carlos J. Martín.

2º Imputar el gasto al Anexo 5, Inciso II, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 9 del Presupuesto en vigencia en 1957-58.

Expte. 35230-57 aprob. trab.

Aprobar la recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Pedro Zazechuk y Constantino J.

	Grahl en la escuela Nº 278 de Misiones.
Expte: 35209-57 inst. Sumario	1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela Nº 16 del C.E. 20º, tendiente a establecer la responsabilidad del personal de la misma en la sustracción a que se refiere este expediente. 2º Pasar estas actuaciones al C.E. 20º, a sus efectos.
Expte: 33939-57 reserva terreno	Dirigir nota a S.E. el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicitando la reserva de 3 Has de tierra ubicadas en la legua 9b, del lote 9, y legua a), del lote 8, fracción centro S. E. en una extensión de 150 m² de E a O. y 200 de S a N. tomando como centro el edificio donde actualmente funciona la escuela Nº 170 de esa provincia.
Expte: 33757-57 donación estufas.	Aceptar y Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del C.E. 6º la donación de una estufa eléctrica marca General. S. A. con destino al citado establecimiento.
Expte: 33534-57 renuncia Sra de Carballa	1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 12-12-57 (fs 8). 2º Devolver la renuncia presentada por la Preceptora de la escuela para Adultos Nº 5 de Chaco, señora Ilda Ciccilli de Carballa, a fin de que continúe prestando servicios en su cargo.
Expte: 32294-57 lic Sra Encabo	Conceder licencia sin goce de haberes, por asuntos particulares, de acuerdo a lo que establece el art. 30º del Reglamento de Licencias, a la Señora Jessie Laura Longo de Encabo, auxiliar de Intendencia desde el 4 de noviembre de 1957, hasta el 1º de diciembre del mismo año.
Expte: 31393-57 rep. loc. esc. Nº 6. C.E. 3º	1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 6 del C.E. 3º. 2º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda. 3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la ejecución

de las obras de que se trata.

Expte: 30812-57 Liq. Srta Luque | 1º Liquidar a favor de la señorita Angela Luque, maestra suplente de la escuela Nº 16 de Neuquén, 11/2 día de viático por el viaje realizado desde Huarenchenque hasta su nuevo destino, afectado en julio de 1957 a razón de $ 80= m/n diarios, de acuerdo con la escala del Decreto 18989-56, teniendo en cuenta que la recurrente devenga un sueldo de 1.000 $ m/n, cargo de presupuesto.

2º Reincorporar a la citada docente la suma de $ 100= m/n por pasajes abonados en el viaje antes referido.

3º Imputar el gasto de Doscientos veinte pesos m/n ($ 220) al Anexo 5, Inciso 2- Item 9, apartado a), Partida Principal, 1 Presupuesto 1957-58 con cargo a los siguientes parciales: Parcial 38 $ 100. Parcial 54 $ 120. Total $ 220.

Expte. 29958-57 situación Sr Díaz | 1º Apercibir preventivamente (art. 46º, Inciso 6. Decreto Ley 16767-56), al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 123 de Córdoba señor Carlos Eduardo Díaz, por las constancias de este expediente.

2º Trasladar por razones de buen gobierno escolar, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 123 de Córdoba, señor Carlos Eduardo Díaz, a otro establecimiento de la misma provincia que indicará la Inspección General respectiva.

Expte: 28915-57 exensión aranceles | Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a exención de aranceles que hizo efectivo la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Expte 36415-57 Valor locativo | Aprobar el valor locativo de: Trescientos diez pesos m/n ($ 310=) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 9 del C. E. 8º ocupada por el director de la misma señor Alvaro Pedro Porley, desde el 1º de enero de 1955, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte: viáticos

1º Liquidar un (1) día de viático: Ciento cuarenta pesos m/n ($140.-) en carácter de reintegro a favor del Inspector de Zona de Corrientes, señor Feliscísimo Vicente Galarza correspondiente al día 1-12-56, por el cometido cumplido en la escuela Nº 341.

2º Imputar el gasto al Anexo 5, Inciso 2º, Item 9, apartado a, Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto 1957-58.

Expte. 3952-58 impugnación formulada por Sr Ortiz

1º Desestimar la impugnación formulada por el Señor Raúl F. Ortiz a fs. 1.

2º Mantener la resolución del 5 de diciembre de 1957, (Expte 5508-3º-57), a fin de poder cumplir la del 6 de marzo de 1957. (Expte. 6496-T-57), que dispuso el traslado del Señor Faustino Arriola, a la escuela Nº 4 del C.E. 5º, (antes 15 del C.E. 3º) y para que quede libre la vivienda para el director de la escuela Nº 4 del C.E. 17º, (que ocupa actualmente el Señor Levy) por tratarse de un establecimiento de mujeres, llamado a concurso.

Siendo las diecisiete se levanta la sesión

En la pág: 264. línea 1ª agregar: Esther Cándida Cartenaris de Alvarez (LC: 2099656). María del Carmen Castro (LC 3390102) Para Secretaría General: Diego Alfonso Valcarcel (LE: 4362810) y Para Mesa General de Entradas y Salidas: Martha Dora Garbellini (LC: 3369543).

[signature] [signature]